



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : CARMEN ALMANZA  
RADICADO : 2016-00096

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de abril de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

I. Como quiera que la abogada JUDITH JAZMIN CAMPOS BELTRÁN aceptó el cargo de curadora ad-litem de del señor FERNANDO VERJÁN ALMANZA, el Juzgado la autoriza para ejercerlo. Advirtiéndole que no se reconoce al señor FERNANDO VERJÁN ALMANZA como heredero de la causante CAMEN ALMANZA por cuanto, tal calidad no aparece acreditada en el expediente mediante documento idóneo.

II. Se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 29 del mes de junio de 2017, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso. La que se llevara a cabo en la sala de audiencias **oficina 218** ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia contiguo a la oficina en la cual funciona el despacho del juzgado.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman la sociedad conyugal.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 26 del  
23 ABR 2018

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria